Resolución N°. 0265 20 OCT 2025 **Pág. 1 de 9**

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto SCJ-SIF-CMA-001-2025"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA (E)

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 637 de 2016, el Decreto Distrital 413 de 2016, el Decreto Distrital 493 de 16 de octubre de 2025, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*".

Que el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que "*La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso*".

Que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia llevó a cabo el proceso de selección para la ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LAS SDSCJ Y AGENCIAS"***.

Que definida la necesidad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y en cumplimiento de la Ley, la Subsecretaria de Acceso a la Justicia, la Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas (E), el Subsecretario de Gestión Institucional, el Director de Bienes para la Seguridad Convivencia y acceso a la Justicia, el Director de Recursos y Gestión Documental, y la Directora Técnica de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, suscribieron el estudio previo del presente proceso, estructurado junto con el estudio de mercado, el análisis del sector, sus anexos y formatos.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en el artículo 2 ° de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes, por la naturaleza y cuantía del objeto a contratar y la modalidad de selección, le correspondió a la Entidad ordenar mediante acto administrativo la apertura del proceso por Concurso de Méritos Abierto, previo a ésta, se realizó la publicación del aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y los documentos técnicos necesarios para la futura contratación.

Que el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección asciende a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS COLOMBIANOS ($2.443.072.315 COP)** incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.

Los recursos que garantizan la ejecución del proceso pertenecen a (3) tres vigencias presupuestales distribuidas de la siguiente manera:

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto SCJ-SIF-CMA-001-2025"

AÑO	PROYECTO	CDP	VALOR	VALOR A AFECTAR	VALOR TOTAL POR VIGENCIA
2025	290	365 del 17-07-2025	$418.500.000	$194.892.377	**$259.856.503**
	314	2054 del 16-07-2025	$139.500.000	$ 64.964.126	
2026	290	25 del 22-07-2025	$837.000.000	$802.956.613	**$1.070.608.817**
	314	24 del 22-07-2025	$279.000.000	$267.652.204	
2027	290	21 del 22-07-2025	$837.000.000	$834.455.246	**$1.112.606.995**
	314	20 del 22-07-2025	$279.000.000	$278.151.749	

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el día 29 de agosto de 2025 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el Estudio Previo, Análisis del Sector, Estudio de Mercado, Aviso de Convocatoria y Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso **SCJ-SIF-CMA-001-2025**, con sus anexos y formatos; y se dio traslado a los interesados del 29 de agosto al 08 de septiembre de 2025, para que realizaran las sugerencias y observaciones que consideraran pertinentes al proceso, con el propósito de unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones se recibieron observaciones por parte de las empresas que se relacionan a continuación:

EMPRESA	FECHA
JET INGENIERIA SAS	02/09/2025 09:28:58 AM
ADRIAN RAMOS	03/09/2025 03:24:43 PM
INGERTERCOL SAS BIC	5/09/2025 3:37:11 PM
ARQUITECTURA URBANA	06/09/2025 10:47:23 AM
SERVINC SAS	08/09/2025 4:56:45 PM
HMV SERVICIOS	08/09/2025
CABA INTERVENTORIA SAS (extemporánea)	09/09/2025 2:05:52 PM

Que el día el 11 de septiembre de 2025 la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia procedió a publicar en la plataforma SECOP II el documento de respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones por parte de los interesados.

Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana y a las veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que el presente proceso de selección **NO** fue objeto de limitación a la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) colombianas, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y reglamentado mediante el Decreto 1860 de 2021, el cual modificó el Decreto 1082 de 2015.

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto SCJ-SIF-CMA-001-2025"

Que en cumplimiento de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, mediante la Resolución Nro. 0212 del 16 de septiembre de 2025, la entidad ordenó la apertura del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto SCJ-SIF-CMA-001-2025 y se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que dentro del término de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se recibieron observaciones a por parte de las empresas que se relacionan a continuación:

EMPRESA	FECHA
DVINGA	19/09/2025 12:10:21 PM
INTEGRAL S.A.	19/09/2025 3:35:26 PM

Y de manera extemporánea por las siguientes empresas:

EMPRESA	FECHA
EQUIPAMIENTOS 25	23/09/2025 12:58:48 PM
HMV SERVICIOS SAS	23/09/2025 12:22:16 PM

Que el día el 23 de septiembre de 2025 la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, procedió a publicar en la plataforma SECOP II, el documento de respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, las cuales fueron presentadas por los interesados dentro del término previsto, así como aquellas extemporáneas recibidas en la misma fecha; en consecuencia, se modificaron algunos términos del Pliego de condiciones, cuyo detalle se encuentra en la Adenda No. 1.

Que una vez publicada la Adenda No.1 se recibieron observaciones extemporáneas por parte de las siguientes empresas:

EMPRESA	FECHA
EQUIPAMIENTOS 25	25/09/2025 11:42:13 AM
HMV SERVICIOS SAS	25/09/2025 2:05:23 PM
GITAI GROUP SAS BIC	25/09/2025 12:52:01 PM

Que el día 26 de septiembre de 2025 mediante Resolución 0228, con base en lo establecido en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, se ordenó el saneamiento del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto SCJ-SIF-CMA-001-2025, retrotrayendo el proceso hasta el plazo máximo para expedir adendas, con el fin de cargar en la plataforma SECOP II, la carpeta *"Formatos Definitivos"*

Que el día el 26 de septiembre de 2025 la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia procedió a publicar en la plataforma SECOP II el documento de respuesta a las observaciones allegadas de manera extemporánea presentadas al pliego de condiciones definitivo por parte de los interesados, y mediante Adenda No.2 se realizó la modificación y cargue en la plataforma SECOP II de la carpeta denominada *"Formatos Definitivos"*.

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto SCJ-SIF-CMA-001-2025"

Que el 01 de octubre de 2025 a las 10:00 a.m., se llevó a cabo la diligencia de recepción de ofertas, y se publicó el informe de presentación de ofertas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, así:

#	PROPONENTE	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN
1	EQUIPAMIENTOS 25	30-09-2025 1:10 PM
2	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO SDSCJ	30-09-2025 1:59 PM
3	DVINGA	30/09/2025 2:15 PM
4	CONSORCIO SEGURIDAD INTER OBRAS	30/09/2025 4:55 PM
5	CONSORCIO T&S 01	30/09/2025 5:42 PM
6	CONSORCIO EQUIPAMIENTOS S CJ 2025	30/09/2025 8:26 PM
7	CONSORCIO EMERGENCIAS BOGOTÁ	30/09/2025 8:34 PM
8	INPLAYCO SAS	30/09/2025 8:35 PM
9	CONSORCIO 2G-AM MANTENIMIENTOS	30/09/2025 8:41 PM
10	CONSORCIO IDPL BACATÁ	30/09/2025 10:17 PM
11	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	1/10/2025 1:17 AM
12	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	1/10/2025 5:35 AM
13	CONSORCIO INTER-ARINCOGEIN	1/10/2025 5:37 AM
14	CONSORCIO DELTA -1	1/10/2025 7:35 AM
15	CONSORCIO CONSTANTINO	1/10/2025 7:40 AM
16	CONSORCIO INTER INFRA 001	1/10/2025 7:49 AM
17	JVM INGENIERIA S.A.S BIC	1/10/2025 8:52 AM
18	CONSORCIO PERSEVERAR INTER BOGOTÁ	1/10/2025 9:03 AM
19	Consorcio CSJ 2025	1/10/2025 9:05 AM
20	2C INGENIEROS S.A	1/10/2025 9:09 AM
21	CONSORCIO OBRAINTEGRAL	1/10/2025 9:28 AM
22	CONSORCIO INTEREQUIPAMIENTO IC	1/10/2025 9:46 AM
23	Logia 3	1/10/2025 9:52 AM
24	CONSORCIO EQUPAMIENTOS 2025	1/10/2025 9:55 AM

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto SCJ-SIF-CMA-001-2025"

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 2 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, el Comité Asesor Evaluador procedió a realizar la verificación y evaluación de las propuestas, acorde con las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo, sus anexos y documentos técnicos.

Que el 08 de octubre de 2025, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II el Informe de Evaluación Preliminar de Requisitos Habilitantes Nro. 1 de las propuestas, con el siguiente resultado:

ÍTEM	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACION SST	RESULTADO
1	EQUIPAMIENTOS 25	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO SDCJ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	DVINGA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO SEGURIDAD INTEROBRAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO T&S 01	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO EQUIPAMIENTOS SCJ 2025	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO EMERGENCIAS BOGOTA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	INPLAYCO SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO 2G-AM MANTENIMIENTOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO IDPL BACATA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
11	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
12	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
13	CONSORCIO INTER ARINCOGEIN	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
14	CONSORCIO DELTA - 1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
15	CONSORCIO CONSTANTINO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
16	CONSORCIO INTER INFRA 001	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
17	JVM INGENIERIA SAS BIC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
18	CONSORCIO PERSERVAR INTER BOGOTA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
19	CONSORCIO CSJ 2025	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
20	2C INGENIEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
21	CONSORCIO INTERQUIPAMIENTO IC	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
22	CONSORCIO OBRA INTEGRAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
23	LOGIA 3	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
24	CONSORCIO EQUIPAMIENTOS 25	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el Informe Preliminar de Evaluación fue puesto a disposición de los oferentes desde el 08 hasta el 15 de octubre de 2025, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que dentro del plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Preliminar de Requisitos Habilitantes, se recibió documentación con el propósito de habilitar las propuestas en los aspectos que no cumplían, por parte de los oferentes: EQUIPAMIENTOS 25, JVM INGENIERIA, CONSORCIO INTERINFRA 001, CONSORCIO INTEREQUIPAMIENTOS IC, 2C INGENIERIA, CONSORCIO T&S, ALIANZA INTEGRALDE PROYECTOS, CONSORCIO INTERARINCOGEIN, CONSORCIO EQUIPAMIENTOS SCJ 2025, CONSORCIO OBRA INTEGRAL, CONSORCIO SEGURIDAD INTEROBRAS, GAVINCO INGENIEROS, CONSORCIO EMERGENCIAS BOGOTA, CONSORCIO CONSTANTINO, CONSORCIO DELTA 1, CONSORCIO EQUIPAMIENTOS 2025.

Que, el proponente 2C INGENIEROS durante el término de traslado de evaluación allegó solicitud de aclaración de la misma, toda vez que se evidenció que cumplía con la totalidad de los componentes a evaluar y en el consolidado tenía como resultado NO HABILITADO, por lo que la entidad revisó dicha aclaración y evidenció un error de digitación al momento de la consolidación, teniendo en cuenta lo anterior, la entidad en el informe de evaluación definitivo realizó la respectiva corrección y el proponente quedó HABILITADO para continuar en el proceso de selección.

Que el 16 de octubre de 2025, mediante correo electrónico el comité evaluador del componente técnico, solicitó ampliación de tiempo con el fin de finalizar la revisión y verificación de las observaciones y/o aclaraciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación preliminar, así las cosas, la entidad procedió a expedir Adenda No.3 modificando el cronograma del proceso de selección.

Que el 17 de octubre de 2025, una vez analizadas las observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones, fue publicado el informe definitivo de requisitos habilitantes y ponderables, así mismo, se configuró en la plataforma SECOP II como término para los pronunciamientos de los proponentes, hasta el día 20 de octubre de 2025 a las 08:00 am, con el siguiente resultado:

ITEM	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACION SST	RESULTADO
1	**EQUIPAMIENTOS 25**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**
2	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO SDCJ	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**
3	DVINGA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**
4	**CONSORCIO SEGURIDAD INTEROBRAS**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**
5	**CONSORCIO T&S 01**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**
6	**CONSORCIO EQUIPAMIENTOS SCJ 2025**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**
7	**CONSORCIO EMERGENCIAS BOGOTA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**
8	INPLAYCO SAS	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**
9	CONSORCIO 2G-AM MANTENIMIENTOS	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**

ÍTEM	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACION SST	RESULTADO
10	CONSORCIO IDPL BACATA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
11	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	**ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	CONSORCIO INTER ARINCOGEIN	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
14	CONSORCIO DELTA - 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
15	**CONSORCIO CONSTANTINO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
16	CONSORCIO INTER INFRA 001	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
17	**JVM INGENIERIA SAS BIC**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
18	CONSORCIO PERSERVAR INTER BOGOTA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
19	CONSORCIO SCJ 2025	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
20	**2C INGENIEROS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
21	**CONSORCIO OBRA INTEGRAL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
22	CONSORCIO INTERQUIPAMIENTO IC	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
23	LOGIA 3	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
24	**CONSORCIO EQUIPAMIENTOS 25**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que de acuerdo con el informe de evaluación definitivo y criterios ponderables, el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad es:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	TOTAL
1	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	96,9999391

Que, el día 20 de octubre de 2025 a las 9:32 am, se recibieron de manera extemporánea observaciones al informe de evaluación definitivo por parte de los proponentes: EQUIPAMIENTOS 25, CONSORCIO SEGURIDAD INTEROBRAS, CONSORCIO EMERGENCIAS BOGOTÁ y CONSORCIO INTER INFRA 001, a las cuales se les dio respuesta a través de la plataforma SECOP II el día 20 de octubre de 2025.

Que, el Comité Evaluador con base en lo anterior, en el resultado de la verificación de requisitos habilitantes y los criterios ponderables, y en aplicación de los principios de responsabilidad y selección objetiva, recomienda al Ordenador del Gasto, ADJUDICAR el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto SCJ-SIF-CMA-001-2025, al proponente **GAVINCO INGENIERIOS CONSULTORES S.A.S**. con **NIT. 900.916.608-4**, representado legalmente por **LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.461.611, por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE PESOS COLOMBIANOS ($2.443.062.109 COP)** incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.

Que, en virtud de lo expuesto, se

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto Nro. **SCJ-SIF-CMA-001-2025**, cuyo objeto consiste en la ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LAS SDSCJ Y AGENCIAS"***, de conformidad con el desarrollo del proceso de selección y la recomendación del Comité Evaluador, al proponente **GAVINCO INGENIERIOS CONSULTORES S.A.S**, con **NIT. 900.916.608-4**, representado legalmente por **LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.461.611, por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE PESOS COLOMBIANOS ($2.443.062.109 COP)** incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.

PARAGRÁFO PRIMERO: Los recursos presupuestales se encuentran soportados por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por el responsable del presupuesto así:

AÑO	PROYECTO	CDP	VALOR	VALOR A AFECTAR	VALOR TOTAL POR VIGENCIA
2025	290	365 del 17-07-2025	$418.500.000	$194.892.333	**$259.856.444**
	314	2054 del 16-07-2025	$139.500.000	$ 64.964.111	
2026	290	25 del 22-07-2025	$837.000.000	$802.952.550	**$1.070.603.400**
	314	24 del 22-07-2025	$279.000.000	$267.650.850	
2027	290	21 del 22-07-2025	$837.000.000	$834.451.699	**$1.112.602.265**
	314	20 del 22-07-2025	$279.000.000	$278.150.566	

PARAGRÁFO SEGUNDO: La adjudicación del presente proceso de selección incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la entrega de cada uno de los productos y el cumplimiento del objeto contractual. Así mismo y a modo de información, se señala que esta oferta además de impuestos de ICA, Renta y demás que apliquen al régimen del consultor, debe contemplar en sus costos totales el valor de las estampillas distritales que se aplican en cada pago, así:

- Estampilla Universidad Distrital 1,1% del valor del contrato (Acuerdo Distrital 696 del 28 de diciembre de 2017).
- Estampilla procultura 0.5% del valor del contrato (Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005).
- Estampilla Personas mayores 2.0% (art. 67 Acuerdo 645 del 09 de junio de 2016).

PARAGRÁFO TERCERO: De conformidad con el Decreto 0175 de 2025, por el cual se reglamenta la reactivación del Impuesto de Timbre Nacional, el contratista deberá tener en cuenta que este tributo será aplicable al contrato en concordancia con las tarifas vigentes aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo de adjudicación al representante legal del proponente y/o quien haga sus veces de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 "*Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",* a través de la Plataforma Transaccional SECOP II, de acuerdo con la autorización dada

por el proponente a través de la carta de presentación de la oferta del presente proceso de selección, así como lo señalado en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el literal C, Registros electrónicos, comunicaciones y notificaciones del SECOP II señalados en los términos y condiciones de uso del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procederá recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante, conforme al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II a través de la página WEB www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 OCT 2025

NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA TORO TAMAYO
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA (E)

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
Proyectó:	Jesús Santiago Rivillas Guauque – Contratista Dirección de Operaciones.	
Revisó:	Nubia Rocío Poveda Parra – Abogada – Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	
Revisó y Aprobó:	Natalia Román Duque – Directora de Operaciones para el Fortalecimiento	
Aprobó:	Natalia Román Duque - Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas (E)	